



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0538-2018-MPY

Yungay, 07 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 0039-2018-MPY/07.22-3, de fecha 20 de julio del 2018, Informe N° 0144-2018-MPY/07.22, de fecha 20 de julio del 2018, Informe N° 270-2018-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2018, Informe Legal N° 414-2018-MPY/ALE, de fecha 02 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 0039-2018-MPY/07.22-3, de fecha 20 de julio del 2018, el Administrador del Campo Santo de Yungay remite el Plan denominado "Mantenimiento del Vivero del Campo Santo Yungay - 2018", cuya finalidad es realizar diferentes actividades de reactivación de plantas ornamentales, mantenimiento de almacén, construcción de compostera, mantenimiento de maquinaria y herramientas, publicidad para venta de plantas ornamentales, que se desarrollaran en los meses de agosto a diciembre del 2018. Por lo que solicita factibilidad presupuestal por un monto de S/ 52,810.70 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Diez con 70/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0144-2018-MPY/07.22, de fecha 20 de julio del 2018, el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental derivar el Plan mencionado a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para la asignación presupuestal por el monto ascendente a S/ 52,810.70 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Diez con 70/100 Soles), para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 270-2018-MPY/05.10, de fecha 26 de julio del 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto, concluye que es procedente emitir el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0538-2018-MPY

S/ 52,810.70 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Diez con 70/100 Soles), para la aprobación del Plan "Mantenimiento del Vivero Municipal Yungay - 2018";

Que, mediante Informe Legal N° 414-2018-MPY/ALE, de fecha 02 de agosto del 2018, el Asesor Legal Externo de esta Municipalidad opina que se apruebe el Plan denominado "Mantenimiento del Vivero Municipal Yungay - 2018", por un monto de S/ 52,810.70 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Diez con 70/100 Soles); aporte que será financiado por la Municipalidad Provincial de Yungay al 100%. Asimismo, deberá autorizarse su ejecución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN denominado "MANTENIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL YUNGAY - 2018", cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 52,810.70 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Diez con 70/100 Soles), con un periodo de ejecución de cinco (05) meses, agosto - diciembre; el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0111	:	0012672 Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participac.
Tipo de Recursos	H	:	Canon Minero
Categoría Presupuestal	03	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5000936	:	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	17	:	Ambiente
División Funcional	054	:	Desarrollo Estratégico, Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural.
Grupo Funcional	0119	:	Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y de los Recursos Naturales

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial, la ejecución y cumplimiento del Plan descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución; debiendo utilizar los recursos exclusivamente en el cumplimiento de las metas y actividades del plan, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial deberá remitir a la Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0538-2018-MPY

Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el Numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL